

RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO TITULADO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE NIVEL SUPERIOR, ADSCRITA A LA UNIDAD BÁSICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR SANITARIO DE ZARAGOZA III. CONVOCATORIA DE 19 DE MAYO DE 2017 (BOA Núm. 147 DE 02/08/2017).

El día 18 de octubre de 2017 tuvo lugar la celebración de la prueba de aptitud del proceso selectivo indicado en el encabezamiento. Analizadas y resueltas las impugnaciones presentadas, finalizada la corrección de los ejercicios de los aspirantes presentados y efectuada la valoración de méritos de quienes han alcanzado la calificación de "Apto", la Comisión de Selección, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 6. de la convocatoria,

RESUELVE

- Primero:** modificar la relación de respuestas correctas de la prueba de aptitud, publicada el 19 de octubre de 2017, según se detalla a continuación:
- Se anula la pregunta nº 14 que pasa a ser sustituida por la nº 1 Reserva
- Segundo:** establecer en 9,00 puntos, sobre un máximo alcanzable de 20 puntos, la nota mínima necesaria para superar la prueba de aptitud.
- Tercero:** publicar la siguiente relación de opositores que han obtenido la calificación de "Apto" en la prueba de aptitud.

APELLIDOS Y NOMBRE

BALLESTÍN LIARTE, M ^a EVA
CAMPO REMACHA, ANA ISABEL (PIT)
COMPAIRED TURLÁN, PABLO
CÓRDOBA GARCÍA, DAVID
GIL GONZALO, CARLOS
LANDA ABAD, EVA
MATÉ ARPA, VALENTÍN
PÉREZ CADENAS, M ^a DEL MAR (PIT)
PÉREZ MARTÍNEZ, ISABEL
PUENTE COLINA, ALBERTO ANDRÉS
SÁNCHEZ ROY, ROSA M ^a
SANJUÁN SALVADOR, JOSÉ CARLOS
VILLABA MORET, RAFAEL

- Cuarto:** publicar la lista provisional de puntuaciones alcanzadas por los concursantes, en cada apartado del baremo de méritos, ordenada por vía de acceso y de mayor a menor puntuación total,

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	I FC	III EP	IV OA	TOTAL
1	CAMPO REMACHA, ANA ISABEL (PIT)	4,200	45,000	0,895	50,095
2	PÉREZ CADENAS, M ^a DEL MAR (PIT)	0,400	0,000	0,000	0,400
3	BALLESTÍN LIARTE, M ^a EVA	6,225	32,100	4,200	42,525
4	VILLABA MORET, RAFAEL	13,525	22,800	6,000	42,325
5	PUENTE COLINA, ALBERTO ANDRÉS	9,125	28,200	0,000	37,325
6	GIL GONZALO, CARLOS	0,000	30,600	0,000	30,600
7	CÓRDOBA GARCÍA, DAVID	1,500	28,950	0,000	30,450
8	COMPAIRED TURLÁN, PABLO	15,000	10,200	0,600	25,800
9	SANJUÁN SALVADOR, JOSÉ CARLOS	15,000	0,000	0,000	15,000
10	MATÉ ARPA, VALENTÍN	0,500	9,600	0,000	10,100
11	PÉREZ MARTÍNEZ, ISABEL	10,050	0,000	0,000	10,050
12	SÁNCHEZ ROY, ROSA M ^a	6,500	0,000	0,000	6,500
13	LANDA ABAD, EVA	0,000	0,000	0,000	0,000

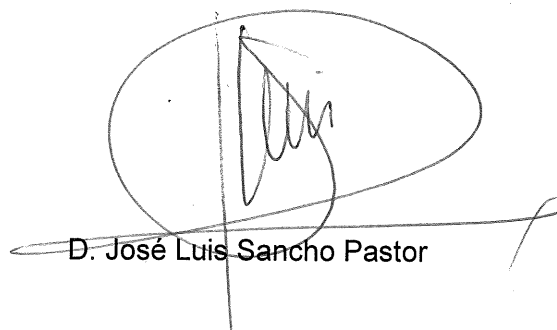
Quinto: la apertura de un plazo, de diez días hábiles, para la presentación de las reclamaciones que los interesados consideren pertinentes sobre sus puntuaciones provisionales, obtenidas en el concurso de méritos. Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes reglas:

- Plazo: desde el 24 de noviembre de 2017 hasta el 11 de diciembre de 2017, ambos inclusive.
- Órgano al que deberán dirigirse: Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".- Comisión de Selección de TTMPRL. Avda. San Juan Bosco 15, 50009 ZARAGOZA.
- Lugar de presentación: en la Oficina de Registro de dicho Hospital, o a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De presentarse en el Servicio de Correos, se advertirá en dichas oficinas que se desea la remisión vía procedimiento administrativo, y se facilitará en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de fechas en el documento de reclamación a remitir.
- Contenido: las reclamaciones deberán referirse exclusivamente a los méritos debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes, y podrán versar sobre eventuales errores de cálculo en la valoración, sobre la omisión de algún mérito en la valoración o sobre aclaraciones de aspectos varios de los méritos ya acreditados. En ningún caso podrá utilizarse el plazo de reclamaciones, que ahora se otorga, para la aportación al procedimiento de nuevos méritos cuya presentación se omitió en dicho plazo de presentación de solicitudes.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en esta Resolución, se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

En Zaragoza, a 23 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE



D. José Luis Sancho Pastor